SPO-2024-0184

23 de Julio de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO-CALDAS

CERTIFICA:

Que, el tramo vial Riosucio- El salado sector las brisas- departamento de caldas ubicado en la comunidad la candelaria, del Municipio de Riosucio Departamento de Caldas, cuya competencia corresponde a este municipio, sector postulado y priorizado en el marco del Programa "Caminos Comunitarios de la Paz Total", No será objeto de intervención vial durante el periodo de la actual administración municipal de conformidad con los planes, programas, y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal; Por lo tanto, se autoriza a el resguardo nuestra señora candelaria de la montaña del Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, realizar las intervenciones proyectadas en el tramo vial descrito, de acuerdo con la parte técnica definida y aprobada por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

El Municipio no se hace responsable por los daños o perjuicios que pudieren derivar durante la ejecución del proyecto, por lo que el resguardo nuestra señora candelaria de la montaña, se obligará a mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones durante la ejecución del proyecto.

Dada en Riosucio- Caldas, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

JOSÉ GERMAN ALZATE SALAZAR
Secretario de Planeación y Obras Pública

Proyectó: Ing. Juan Jose Torres Gil
Revisó y Aprobó: Ing. José Germán Álzate Salazar – secretario de Planeación